

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 3 de junio de 2020 por el que se da publicidad a las Resoluciones de 6 de mayo de 2020 y de 26 de mayo de 2020, del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por las que se asignan derechos de pago básico de la Reserva Nacional de las campañas 2015, 2016 y 2019.
(2020080476)

Mediante el presente anuncio se da publicidad a resoluciones de 6 de mayo de 2020 del Fondo Español de Garantía Agraria por las que se asignan derechos de pago básico de la Reserva Nacional de las campañas 2015 y 2016 y a resolución de 26 de mayo de 2020 del mismo órgano por la que asignan derechos de pago básico de la Reserva Nacional de la campaña 2019.

Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en el DOE, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto de la referidas resoluciones, dictadas por el Presidente del FEGA, así como la relación de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectados por la misma, se encuentra en el portal oficial de la Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura,

<http://www.gobex.es//con03/Notificaciones>

NOTA IMPORTANTE: Con el fin de evitar cuestiones de incompetencia, los escritos de recurso deberán interponerse ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, haciendo constar este extremo en los recursos que se interpongan aunque, los mismos, podrán ser dirigidos a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en Mérida para que este organismo los remita al Ministerio para su resolución.

Mérida, 3 de junio de 2020. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.